



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSAGRAN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO "ILUMINA TU BARRIO" EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA 2022.

La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de La Estrella (E), en uso de las facultades constitucionales y legales, esto es los artículos 7, 8, 44, 70, 71 y 311 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 18, 29 y 64 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), el Decreto municipal 114 de 2015, el Acuerdo municipal 015 de 2016 y demás normas concordantes con la materia, precede a emitir el presente acto administrativo, previos los siguientes:

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de La Estrella a través de la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural, adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura busca fortalecer los valores, las tradiciones y las creencias como parte fundamental de la cultura de un territorio, según la definición de la UNESCO y la Ley 397 de 1997 en su artículo 1.



Que en la tradición colombiana, se desarrolla en el mes de diciembre la noche de velitas como un evento de tipo espiritual, enmarcado en las creencias y valores que incentivan la unión familiar y comunitaria.



Que el Festival de las Luces propone un encuentro familiar, comunitario e institucional en torno al desarrollo de un espacio para la sana convivencia, la unión y el encuentro social que tendrá como finalidad el fortalecimiento de la cultura, la identidad y la memoria del territorio siderense.

SC6714-1

En este orden de ideas, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de La Estrella, estipula los lineamientos de participación del concurso del barrio más iluminado en el marco del festival de las luces del municipio de La Estrella 2022, para lo cual:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO GENERAL: Realizar en el municipio de La Estrella el Festival de las Luces, como una estrategia para el fortalecimiento de los valores, las tradiciones y las creencias propias de la cultura colombiana, antioqueña y especialmente, siderense, propiciando de esta manera un encuentro para las familias y comunidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCURSO: Realizar en el marco del Festival de las Luces 2022 en el municipio de La Estrella, el concurso "Ilumina tu barrio" que incentive la unión de las personas de cada sector, para que de forma concertada logren ser el lugar más iluminado el 7 de diciembre de 2022 con velas o faroles.

ARTÍCULO TERCERO: BASES DEL CONCURSO:

- A. Cada barrio o sector deberá lograr un consenso con al menos 15 personas que hagan parte del mismo (de viviendas diferentes) y firmarán un acta de conformación



- de delegación comunitaria, avalando la inscripción realizada y eligiendo la persona que será el líder comunitario para este evento.
- B. El líder será el encargado de inscribir su delegación comunitaria, suministrando el acta de conformación y diligenciando el formulario que se tendrá dispuesto en la página de la alcaldía municipal www.laestrella.gov.co y claro está, motivando a todas las personas para llevar a cabo su propuesta de iluminar su sector o barrio el 7 de diciembre de 2022.
 - C. El líder deberá tener cuenta bancaria, RUT y certificado de aportes al sistema de seguridad social, en caso de ser elegidos como ganadores para efectos de legalizar el estímulo a la participación, según sean las disposiciones de la organización del evento.
 - D. El acto de iluminar su barrio o sector, deberá estar articulado con el evento central del Festival de las Luces, logrando llevar la luz de encendido desde el parque principal de La Estrella, hasta el lugar, con la ruta de fervor propuesta y así ser todos parte de una misma luz. Esta misión deberá ser documentada de la manera que la delegación comunitaria decida y será suministrada a la organización del evento, una vez culminado el evento.
 - E. El estímulo a la participación que recibirá las delegaciones comunitarias ganadoras, tendrá un uso acordado entre todas las partes que la conforman y será para el bien común del barrio o sector.
 - F. Para la elección de los barrios y sectores ganadores se tendrá en cuenta la creatividad, participación ciudadana y unión de las personas en el evento, así como su difusión en redes y otras estrategias de comunicación utilizando el hashtag #FestivalDeLasLuces2022 y etiquetando los perfiles de Instagram y Facebook de la Alcaldía, el alcalde municipal y Ciudadanía Cultural.
 - G. Las delegaciones comunitarias deberán propender por la seguridad en el desarrollo del evento frente a la convivencia ciudadana, el uso del fuego y la promoción de la campaña “La Estrella brilla sin pólvora”, con el fin de garantizar el disfrute de todos sin generar riesgos para la comunidad.



SC8714-1

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
2 de diciembre de 2022	Apertura del concurso e inicio de inscripciones	Se hará público el concurso y se podrá acceder al diligenciamiento del formulario de inscripción.
6 de diciembre de 2022	Cierre de la inscripción	Se inhabilitará el formulario de inscripción a las 4:30 p.m. cerrando así el proceso de inscripción.
7 de diciembre de 2022	Realización del Festival de las Luces	En este día se deberá llevar a cabo la propuesta de iluminar el barrio o sector, articulándose al evento central del parque principal y cumpliendo con las bases estipuladas en el artículo 2 de la presente resolución.
Del 8 al 9 de diciembre de 2022	Envío de evidencias de la delegación comunitaria	Se deberá enviar al correo promocioncultura@laestrella.gov.co



		las evidencias que documenten cómo se realizó la propuesta, la forma en la que se articuló con el evento central y la experiencia vivida durante la actividad.
Del 10 al 15 de diciembre de 2022	Elección de ganadores	Con un jurado idóneo se hará la elección del barrio o sector más iluminado mediante acta
16 de diciembre de 2022	Publicación de resultados	Se publicará en la página de la alcaldía la resolución con el resultado de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: JURADO:

Sera definido por la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural del municipio de La Estrella, con personas que deberán tener formación, idoneidad y/o experiencia en materia cultural, comunitaria y en procesos de participación ciudadana.



ARTÍCULO SEXTO: ESTÍMULOS A LA PARTICIPACIÓN. Se tendrán estímulos a la participación para los barrios y sectores ganadores con un primer y segundo lugar. La organización del evento notificará luego de la elección la forma y tiempo de entrega de los estímulos.



ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no precede recurso alguno y deberá publicarse en un medio de amplia divulgación en la página web del municipio de La Estrella.

SC6714-1

Dada en el municipio de La Estrella Antioquia a los



ALCALDIA DE LA ESTRELLA



RESOLUCIONES
Diciembre 02, 2022 11:00
Radicado 2022-002664

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Edna Mabel Alzate Ceballos
EDNA MABEL ALZATE CEBALLOS
Secretaria de Educación y Cultura (e)

Proyectó Juan Pablo Pérez Borja- Subsecretario de Ciudadanía Cultural

18.26